



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

30 OCT 2014

PROYECTO DE ORDENANZA N°

700-14

**DESCRIPCION SINTÉTICA:** OTORGAR PREMIO AL MERITO CIENTÍFICO A INVAP S.E. POR EL DESARROLLO DE SATÉLITES ARSAT.

**ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 1349-CM-2003. Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

**FUNDAMENTOS:**

La Argentina ha emprendido el diseño, la construcción y operación de tres satélites geoestacionarios propios, ARSAT-1, ARSAT-2 y ARSAT-3, que conforman el Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT), un programa que implica el diseño, la fabricación, la puesta en órbita y la operación de satélites propios con el objeto de incrementar las capacidades de nuestro país en materia de telecomunicaciones, garantizando conectividad de igual calidad a todas las regiones del país.

Para ello, el Estado Nacional transfirió a la empresa ARSAT, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los activos de la empresa Nahuelsat S.A., que explotaba la posición orbital geoestacionaria 72° Oeste a través del satélite NAHUEL-1. Dicha posición continuó ocupada hasta principios de 2010 por el satélite, hasta que éste cumplió su vida útil. Los satélites de producción argentina ARSAT-1, ARSAT-2 y ARSAT-3 ocuparán las posiciones 81° y 72° Oeste asignadas a nuestro país por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), dependiente de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Como contratista principal de ARSAT, INVAP S.E. ,una empresa rionegrina, es responsable del gerenciamiento de estos proyectos, el desarrollo completo de la ingeniería en todas sus fases, el diseño, la fabricación, la integración y los ensayos funcionales y ambientales.

El objetivo del satélite ARSAT-1, que demandó más de 1.300.000 horas hombre de mano de obra argentina, es transportar señales de radiofrecuencia en banda Ku para telecomunicaciones brindando servicios de televisión directa al hogar, acceso a Internet para su recepción en antenas VAST y servicios de datos y telefonía sobre IP a toda la Argentina y países limítrofes.

El ARSAT-1 fue exitosamente puesto en órbita el 16 de octubre de 2014 por medio del vehículo lanzador Ariane 5 de la empresa Arianespace, desde Kourou, en la Guayana Francesa. (1)

(1) [www.invap.com.ar](http://www.invap.com.ar)



## CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Asimismo, INVAP S.E., ha intervenido en otros proyectos en el ámbito de la tecnología satelital, como las plataformas SAC-A, SAC-B, SAC-C, SAC-D-AQUARIUS y los satélites SAOCOM 1A y 1B; todos proyectos asociados a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), vinculados al desarrollo y obtención de datos en las áreas de astronomía, geofísica, parámetros ambientales, agricultura, estudio y enseñanza de la telemetría y cambio climático, entre otras.

El desarrollo de los satélites ARSAT, con la elaboración de los primeros satélites geostacionarios de telecomunicaciones, no solo genera un avance cualitativo en el desarrollo científico, sino también en la calidad de vida de los ciudadanos, toda vez que estas herramientas mejoraran el acceso a la información y la conectividad dentro del territorio.

Al respecto, el artículo 6° de la ordenanza 1349-CM-2003 establece la posibilidad de otorgar el Premio al Merito a personas o instituciones de San Carlos de Bariloche que hayan sobresalido por su labor artística, científica, deportiva, educativa, social, vecinal en nuestra ciudad o representando a la misma.

Atento a la importancia de este tipo de desarrollos, llevados adelante por INVAP.S.E., que resultan de interés para la comunidad y revisten de una importancia estratégica en términos del desarrollo científico-técnico del país, de la provincia de Río Negro y de nuestra ciudad, consideramos propicio poder otorgar esta distinción, de manera tal de poder colaborar en el sostenimiento de estas políticas públicas, en su difusión y en el reconocimiento de los cientos de trabajadores, técnicos y científicos que son parte integral y dan vida a estos proyectos.

**AUTORES:** Concejal Arq. Carlos Valeri, Prof. Alfredo Martín, Dr. Diego Benítez.(Frente Grande)

Prof. ALFREDO MARTIN  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. DIEGO BENITEZ  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° \_\_\_\_\_ fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_\_, según consta en acta N° \_\_\_\_\_. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENAZA

Art. 1°) Se otorga el Premio al Merito Científico a la empresa INVAP S.E., en los términos del Art. 6° de la ordenanza 1349-CM-2003, por el gerenciamiento, desarrollo de la ingeniería, diseño, fabricación, integración y realización de los ensayos funcionales y ambientales de los satélites ARSAT en San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a los representantes de INVAP S.E. en su próxima sesión ordinaria.

Art. 3°) Comuníquese. Dese a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.